



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 001 2017 00135 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
Demandado(s)	CUBIERTAS RINALDI S.A.S.
Asunto	NO SE TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES, ORDENA REMITIR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1108V

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, para el proceso Ejecutivo, con radicado 050013103006201900577, por cuanto éstos ya se encuentran embargados a favor del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTIAS DE SABANETA, para el proceso de ejecución bajo el radicado 0563140890-003-2017-00278-00 (f1.114).

REMITASE el presente auto por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, al correo electrónico del Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se ordena REMITIR por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, el link del presente proceso al correo electrónico: londonoabogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

